

Sector Hidrocarburos: modificaciones que afectan las mercancías sujetas a validación del informe de resultados sobre la calidad de petrolíferos

Derivado de la entrada en vigor del [Decreto por el que se modifica la Tarifa de la Ley de los Impuestos Generales de Importación y Exportación \(TIGIE\)](#) del 5 de octubre de 2017, se crearon y suprimieron, entre otras, diversas fracciones del sector hidrocarburos, lo cual afectó el trámite de validación de informes de resultados sobre la calidad de petrolíferos.

Cambios a la validación del informe de resultados sobre la calidad de petrolíferos

- Fracciones arancelarias eliminadas**

Se suprimen las siguientes fracciones arancelarias de la TIGIE

Fracción	Descripción
2709.00.01	Aceites crudos de petróleo.
2710.12.04	Gasolina, excepto lo comprendido en la fracción 2710.12.03.
2710.19.04	Gasoil (gasóleo) o aceite diesel y sus mezclas.

Si tu fracción arancelaria fue eliminada y tu informe de resultados venció después del 3 de diciembre de 2017, la Secretaría de Economía notificó al laboratorio el 1 de diciembre el número de informe de resultados que deberás utilizar para realizar tus importaciones, el cual contemplará el saldo disponible no ejercido de acuerdo a las operaciones de comercio exterior y la nueva fracción arancelaria.

Para el nuevo número de informe de resultados se cambiará la cuarta posición por la letra "E", por ejemplo:

Informe de Resultados Original		Informe de Resultados Nuevo	
Número de Informe	Fracción Arancelaria	Número de Informe	Fracción Arancelaria
L0100761117001059	2710.12.04	L01 E 0761117001059	2710.12.09

- Nuevas fracciones arancelarias**

Se crean las siguientes fracciones arancelarias:

FRACCIÓN NUEVA	DESCRIPCIÓN	FRACCIÓN CORRELATIVA	TIPO DE MODIFICACIÓN	RNA 1	RNA 2	RNA 3
2709.00.02	Pesados.	2709.00.01	Creación	Sujeto al Acuerdo de SENER Anexo I (IMP) Productos del petróleo	Sujeto al Acuerdo de SENER Anexo II (EXP) Productos del petróleo	
2709.00.03	Medianos.	2709.00.01	Creación	Sujeto al Acuerdo de SENER Anexo I (IMP) Productos del petróleo	Sujeto al Acuerdo de SENER Anexo II (EXP) Productos del petróleo	
2709.00.04	Ligeros.	2709.00.01	Creación	Sujeto al Acuerdo de SENER Anexo I (IMP) Productos del petróleo	Sujeto al Acuerdo de SENER Anexo II (EXP) Productos del petróleo	
2710.12.08	Gasolina con octanaje inferior a 87.	2710.12.04	Creación	Sujeto al Acuerdo de SENER Anexo I (IMP) Productos del petróleo	Sujeto al Acuerdo de SENER Anexo II (EXP) Productos del petróleo	Sujeto a NOM-016-CRE-2016
2710.12.09	Gasolina con octanaje superior o igual a 87 pero inferior a 92.	2710.12.04	Creación	Sujeto al Acuerdo de SENER Anexo I (IMP) Productos del petróleo	Sujeto al Acuerdo de SENER Anexo II (EXP) Productos del petróleo	Sujeto a NOM-016-CRE-2016
2710.12.10	Gasolina con octanaje superior o igual a 92 pero inferior a 95.	2710.12.04	Creación	Sujeto al Acuerdo de SENER Anexo I (IMP) Productos del petróleo	Sujeto al Acuerdo de SENER Anexo II (EXP) Productos del petróleo	Sujeto a NOM-016-CRE-2016
2710.12.91	Las demás gasolinas.	2710.12.04	Creación	Sujeto al Acuerdo de SENER Anexo I (IMP) Productos del petróleo	Sujeto al Acuerdo de SENER Anexo II (EXP) Productos del petróleo	Sujeto a NOM-016-CRE-2016
2710.19.09	Aceite diésel (gasóleo) y sus mezclas, con contenido de azufre inferior o igual a 15 ppm.	2710.19.04	Creación	Sujeto al Acuerdo de SENER Anexo I (IMP) Productos del petróleo	Sujeto al Acuerdo de SENER Anexo II (EXP) Productos del petróleo	Sujeto a NOM-016-CRE-2016

2710.19.10	Aceite diésel (gasóleo) y sus mezclas, con un contenido de azufre superior a 15 ppm pero inferior o igual a 500 ppm.	2710.19.04	Creación	Sujeto al Acuerdo de SENER Anexo I (IMP) Productos del petróleo	Sujeto al Acuerdo de SENER Anexo II (EXP) Productos del petróleo	Sujeto a NOM-016-CRE-2016
2710.19.91	Los demás aceites diésels (gasóleos) y sus mezclas.	2710.19.04	Creación	Sujeto al Acuerdo de SENER Anexo I (IMP) Productos del petróleo	Sujeto al Acuerdo de SENER Anexo II (EXP) Productos del petróleo	Sujeto a NOM-016-CRE-2016

- Si necesitas importar bajo una nueva fracción, el 27 de noviembre de 2017 se publicó la nueva plantilla para la validación de calidad de petrolíferos, y a partir del 1 de diciembre de 2017 la Secretaría de Economía comenzó con la emisión de los nuevos números de informes de resultados con las modificaciones en las fracciones arancelarias.

Descarga el formato de solicitud de validación de calidad de petrolíferos

- [Plantilla de petrolíferos NOM-016-CRE-2016.](#)
- [Manual de usuario para el llenado de la nueva plantilla.](#)

Recuerda que el Decreto entró en vigor el 3 de diciembre de 2017 para sector hidrocarburos.

¿Tienes más dudas? Envía tus preguntas a transparencia.dgce@economia.gob.mx